

Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios sociales a «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada»), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Orange Ordenadores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—46.824. 1.^a 22-10-2003

TOURLINE EXPRESS ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión de los Consejeros Delegados Mancomunados, se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 7 de noviembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento del auditor de la compañía acordado por la Junta General Extraordinaria en fecha 29 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación de resultados y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión social de la Administración.

Cuarto.—Cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Quinto.—Modificar la estructura del órgano de administración, de forma que, éste dejará de estar formado por un Consejo de Administración, para

pasar a ser un Administrador Único, adoptando los acuerdos complementarios para ello, especialmente, modificando los correspondientes artículos estatutarios.

Sexto.—Nombrar Administrador Único.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden examinar en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. También pueden pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Hospitalet de Llobregat, 15 de octubre de 2003.—Los Consejeros Delegados Mancomunados: D. Albert Mauri Canals y D. Óscar Barangé Guardiola.—46.799.

UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, S. L. U. (Sociedad absorbente) SERVICIOS GENERALES TIC, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 10 de octubre de 2003, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 15 de septiembre de 2003, así como la fusión por absorción de la Sociedad «Servicios Generales TIC, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Unidad Central de Administración de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—El Administrador único de la Sociedad Unidad Central de Administración de Empresas, S.L.U, Don Antonio María Guerra Mercadal y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Servicios Generales TIC, S.A.U., Don Antonio Macià Creus y Don Antonio María Guerra Mercadal.—46.360.

2.^a 22-10-2003

VENCO ELECTRÓNICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador Solidario de la Compañía, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 18 de noviembre de 2003 a las dieciséis treinta horas, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 17 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. Josep Clotet Llorca.—46.559.

1955 INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S. A.

Reducción y ampliación de capital simultáneos

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, reducir las cifras respectivas del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son respectivamente de 2.404.050 euros y 24.040.500 euros, reduciendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones, de 10 euros a 5,10 euros. De esta forma, las cifras respectivas de capital social inicial y del capital estatutario máximo, quedan establecidas en 1.226.065,50 euros y 12.260.655 euros, respectivamente.

Simultáneamente y al único efecto de restituir la cifra de capital inicial mínimo, establecido legalmente para las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, la Junta General acordó aumentar el capital inicial y el capital estatutario máximo, modificando en consecuencia sus respectivas cifras, quedando en lo sucesivo fijadas en 2.404.053,3 euros y 24.040.533 euros, respectivamente.

Barcelona, 16 de octubre de 2003.—D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—46.586.